

Ríos Ruiz, Alma de los Ángeles  
Tecnologías de la Información y Comunicación (Tic's) en la educación superior a distancia  
en México: estudios de derecho, retos y oportunidades  
Enl@ce: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento, vol. 12, núm. 3,  
septiembre-diciembre, 2015, pp. 124-141  
Universidad del Zulia  
Maracaibo, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82343214007>

# Tecnologías de la Información y Comunicación (Tic's) en la educación superior a distancia en México: estudios de derecho, retos y oportunidades

**Alma de los Ángeles Ríos Ruiz<sup>1</sup>**

## Resumen

Se desarrolla una investigación para demostrar la importancia que reviste formar estudiantes a partir del uso de las herramientas tecnológicas en la educación superior, específicamente en los estudios de la licenciatura en Derecho dentro de la modalidad de educación a distancia, con la finalidad de establecer el impacto que han generado las tecnologías de la información y comunicación (Tics) para acceder e impulsar la calidad de la enseñanza superior en México en el área de la Ciencia Jurídica. El desarrollo, se fundamenta en el análisis y reflexión de los retos, así como de las oportunidades que conlleva el empleo de estos recursos para dar respuestas a las siguientes interrogantes: ¿cómo formar abogados creativos, competitivos y críticos?, ¿hasta dónde el modelo tradicional de enseñanza lo permite?, ¿cómo contribuyen las Tics a mejorar el acceso y calidad educativa?.

**Palabras clave:** tecnologías de la información y comunicación; internet; educación a distancia; licenciatura en Derecho; calidad educativa.

Recibido: 26/5/15 Devuelto para revisión: 1/10/15 Aceptado: 5/11/15.

<sup>1</sup> Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Licenciada en Derecho en la facultad de Derecho de la UNAM Profesora de Tiempo Competo “C” Definitiva, de la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y tecnología, Nivel 1. Correo e-: alma\_rios\_r@hotmail.com

# Information Technology and Communication (TIC) in distance education in Mexico, the career of law: challenges and opportunities

## Abstract

It develops a research to demonstrate the importance of train students from the use of technological tools in higher education, specifically in the studies of the degree course in law within the mode of distance education, with the purpose of establishing the impact that have generated the technologies of information and communication technologies (TICS) to access and promote the quality of higher education in Mexico in the area of legal science. The development is based on the analysis and reflection of the challenges as well as opportunities that implies the use of these resources to provide answers to the following questions: how training of lawyers creative, competitive and critical?, how far the traditional model of teaching allows it?, how Contribute Icts to improve access and quality of education?.

**Keyword:** Information and Communication Technologies; Internet; distance education; Bachelor in Law; educational quality.

## Introducción

La educación<sup>1</sup> es un derecho fundamental de todos los individuos y un deber jurídico que debe garantizar el Estado. Como un derecho humano, es indiscutible la aplicación de políticas públicas que la transformen en una educación no sólo de calidad sino en una educación integral que permita el desarrollo económico, político y social de México.

La educación es un proceso de formación durante y para toda la vida, donde las personas adquieren las herramientas de conocimiento, los valores y las actitudes necesarias para enfrentar su desarrollo personal y colectivo que hagan de una comunidad la vanguardia. En este sentido, cabe preguntar si en efecto, con la educación recibida, se ha adquirido conocimiento, valores y actitudes para nuestro desarrollo personal, así como enfrentar

<sup>1</sup> "...Artículo 3º Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparte el estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia..." Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015, México, pp.21 y 22.

y solucionar problemas de los cuales, se hace necesario enfrentar diariamente.

México, no sólo se caracteriza por el bajo estándar de calidad, sino por las continuas prácticas de corrupción y el permanente desinterés en implementar políticas educativas que permitan que la educación pueda transformarse de acuerdo con las necesidades reales y locales del país.

La educación superior, enfrenta grandes retos ante el incremento de la demanda derivada de un mayor número de egresados de la educación media superior, relacionada con la baja oferta laboral, por lo que surge la necesidad de impulsar la diversificación de esta, la vinculación con el entorno de trabajo y el fortalecimiento académico.

Ante el contexto globalizado, las TIC's han servido como instrumentos pedagógicos; por una parte, contribuyen a elevar la calidad de la educación, en tanto facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje, a través de la computadora, el internet, chats, messenger, face too face entre otros, y por otra, a universalizarla, ya que resulta ser una opción para dar atención y respuesta ante un gran porcentaje de la población mexicana excluida del sistema educativo.

En cuanto con la carrera de Derecho, es una de las que cuenta con mayor demanda de ingreso en el ámbito nacional, sin embargo un gran número de aspirantes queda fuera, por no cumplir los requisitos de admisión, en tanto otros, por diversas aspectos no pueden incorporarse en un sistema escolarizado. En este sentido, es preciso replantear la importancia de la enseñanza del derecho a distancia a través de las nuevas herramientas tecnológicas que permitan dinamizarla y hacerla altamente competitiva.

Con base de lo expuesto, resulta necesario, innovar el sistema de educación superior mexicano en la enseñanza del derecho, lo cual implica un reto, por una parte, inducir cambios en la organización y modelos académicos; y por otra, en los roles tradicionales de profesores y estudiantes para propiciar nuevas formas de organización académica que integrará al estudiante como sujeto activo en el proceso enseñanza aprendizaje, además en concordancia de una perspectiva humanista y constructivista para generar abogados competitivos, creativos y críticos, y docentes e investigadores jurídicos comprometidos con tan honorable profesión.

La sociedad mexicana no sólo requiere de abogados competentes en el mercado laboral que exige la competitividad global, sino también abogados comprometidos con el cambio nacional para lograr una sociedad más democrática y justa. Es preciso que los estudiantes de derecho tengan una formación holística dentro de su carrera profesional.

Lo anterior se analizará a partir de la pedagogía crítica y sus desafíos con el propósito de proponer nuevos paradigmas en la enseñanza del derecho a partir de las Tics.

## **1. Antecedentes**

México es uno de los países pioneros en América, en los estudios a distancia, en 1947 inició con un programa para el perfeccionamiento del profesorado del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. En 1972, la UNAM instituyó el Sistema de Universidad Abierta (SUA), con la finalidad de extender la educación universitaria en grandes sectores de la población y en 1974, el Instituto Politécnico Nacional inicia su Sistema

Abierto de Enseñanza (SAE) en varias de sus escuelas (Lugo, 2011).

El Sistema Universidad Abierta (SUA) tuvo dos propósitos: uno, dar alternativas de solución al problema de la masificación universitaria, y dos, democratizar la enseñanza. La década de los setenta fue muy importante por el número de modalidades abiertas y a distancia que se establecieron en todos los grados educativos del país.

Bosco y Barrón (2008) describen esta trayectoria, de la cual, se cita de su obra *La educación a distancia en México: narrativa de una historia silenciosa* una breve síntesis:

- En 1971, durante la Asamblea Extraordinaria de la ANUIES, el Rector de la UNAM, Pablo González Casanova, desarrolló algunos conceptos sobre la reforma académica, en particular de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde se destaca los referidos con el establecimiento de una Universidad Abierta.
- En 1972, se creó en la UNAM la Universidad Abierta. Vista como parte de la reforma académica, tuvo dos propósitos: 1. dar alternativas de solución al problema de la masificación universitaria, y 2. democratizar la enseñanza.
- En 1973, se crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado; ofrece educación en el grado medio superior propedéutica y terminal en forma presencial, pero también por medio de su Sistema de Enseñanza Abierta (SEA), ofreciendo servicio de consultoría tanto presencial como telefónica o postal.

- En 1973, surgió el Sistema Abierto de Educación Tecnológica Industrial (SAETI), propuesto para funcionar por medio de técnicas de estudio independiente, pero con asesorías presenciales individuales y grupales.
- En 1973, se creó la Universidad Pedagógica Nacional con el propósito de profesionalizar al magisterio nacional; además de ofrecer educación superior presencial, desarrolló un Sistema Educativo a Distancia, para la formación de docentes que no puedan o no deseen asistir a clases regulares.
- En 1974, la Dirección General de Institutos Tecnológicos inició un sistema denominado Tecnológico Abierto, con la finalidad de atender a una población de trabajadores imposibilitada de someterse a la rigidez del sistema escolarizado.
- En 1979, se actualizó el modelo de Telesecundaria con lecciones televisivas grabadas en color y conducidos por actores, y en ese mismo año la Secretaría de Educación Pública firmó un convenio con el ya Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) quien produciría recursos audiovisuales para el sistema educativo nacional.
- En 1980, la Universidad Veracruzana implementó un sistema de enseñanza abierta e integró una oferta educativa con carreras en Humanidades, Pedagogía, Derecho, Sociología, en el área económica administrativa, Administración de Empresas y Contaduría Pública.
- En 1981, se creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) con el propósito de proporcionar servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria

para adultos, así como participar en la formación del personal que requiriera para la prestación de sus servicios, y acreditar los estudios que se realizaran conforme a programas aprobados.

- En 1987, la UNAM establece la primera conexión a la Red Académica de CoBITNET, mediante enlaces telefónicos, desde la Ciudad Universitaria hasta el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y de ahí hasta San Antonio, Texas en los EUA.
- En 1988, TV-UNAM inició la emisión de algunos programas vía satélite, a través de la Red Universitaria de Televisión en todo el país. Esta red, con apoyo de la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, integró además la producción de otras universidades públicas e instituciones educativas privadas.
- En 1995, la UNAM creó la Coordinación de Educación Abierta y a distancia (CUAED) cuya función principal es agrupar los esfuerzos de Educación Abierta (SUA) de Educación a Distancia (p.40-50).

Estas experiencias dieron como resultado que la UNAM, se convirtiera en la primera institución educativa de Latinoamérica en incorporarse a la red mundial Internet. En este tenor, se observa que la educación a distancia fue creada con el propósito de atender a grupos de personas adultas, que no podían incorporarse al sistema escolarizado por falta de tiempo o por otras circunstancias. De tal manera, que las nuevas tecnologías de la información y comunicación actualmente han permitido incluir a un gran número de personas excluidas del sistema educativo convencional e impulsar el desarrollo de otras formas de enseñar y aprender a través de estas.

## **2. La educación a distancia e internet**

La educación a distancia es una modalidad para impartir conocimientos, habilidades y actitudes mediante actividades seleccionadas, planeadas e institucionalizadas que se encuentran en los materiales de aprendizaje. Además, en este tipo de enseñanza el tutor marca las obligaciones y responsabilidades entre él y el estudiante, estableciendo un seguimiento sobre el proceso, para posteriormente evaluarlo y dar continuidad a su proceso de aprendizaje. Es importante no perder de vista que la comunicación se da normalmente en un ambiente en el que existe una separación de espacio y, a veces, de tiempo. Esta interacción se realiza mediante textos impresos, por medios electrónicos, mecánicos, o por otras técnicas como el teléfono, fax, etcétera (Cabral, 2011, p.12).

La educación a distancia se muestra cada vez más eficaz para la solución de problemas de accesibilidad, calidad e igualdad en la enseñanza-aprendizaje. Esta modalidad se caracteriza fundamentalmente por el empleo de medios de comunicación y/o tecnológicas como el radio, TV, internet, etc.

La educación a distancia posibilita (Cabral 2011, p.58):

- Democratizar el acceder a la educación.
- Proporcionar un aprendizaje autónomo y ligado con la experiencia.
- Impartir una enseñanza innovadora y de calidad.
- Fomentar la educación permanente.
- Reducir costos.

Las transformaciones tecnológicas, permiten reducir y acercar la distancia con utilización de los medios de comunicación audiovisual e informáticos

integrados dentro de una acción multimedia que posibilita, no sólo la comunicación vertical profesor-estudiante, sino la horizontal entre los propios participantes en los procesos de formación.

Es importante distinguir entre educación a distancia no virtual y virtual; en la primera, el conocimiento

está soportado en libros, materiales audiovisuales y digitales, además, se hace uso de computadoras, televisión, radio, entre otros. En cambio, en la segunda existe el uso de internet, así como las TIC's para interactuar profesor y alumno.

**Cuadro 1**

**Diferencia entre la educación a distancia, la virtual y no virtual**

|                             | <b>Educación presencial</b>  | <b>Educación a distancia</b>  |
|-----------------------------|--|---|
| <b>Educación no virtual</b> | Presencia de todos los actores al mismo tiempo en el mismo lugar (paradigma educativo presencial tradicional)  | Actores en distintos lugares y tiempos, pero soportes educativos y métodos de entrega basados en medios tradicionales no-digitales ni computarizados (en papel, audio-casetes, videocasetes, películas, diapositivas, láminas deacetato, etc.) Paradigma tradicional educativo moderno de comunicación asincrónica. |
| <b>Educación virtual</b>    | Actos educativos que se realizan mediante computadora, pero todos los actores se encuentran en el mismo tiempo. Paradigma educativo moderno de comunicación asincrónica. | Los actores interactúan a través de representaciones numéricas de los elementos del proceso de enseñanza y aprendizaje, pero se encuentran en lugares y momentos de tiempo distintos. Paradigma educativo moderno de comunicación asincrónica.  |

**Fuente:** Educación superior virtual en América Latina y el caribe, (2004).

La educación virtual a distancia permite que los sujetos del proceso educativo interactúen en diferentes lugares y momentos, a través de medios como plataformas virtuales, correos electrónicos, chat, redes sociales, entre otros, se puede dar sin necesidad de internet, sin embargo, su concepto debe enfocarse desde la perspectiva virtual.

Con la aparición de Internet en México, las principales universidades del país aprovecharon

esta herramienta, gracias a su infraestructura comunicacional, la información pudo transformarse y digitalizarse en todo tipo de contenidos, desde información altamente especializada, hasta las imágenes y el entretenimiento.

En este sentido, la velocidad de los procedimientos de la información impulsada por el uso de las Internet replantea el papel de los profesores y de los alumnos en este nuevo contexto de aprendizaje. De

tal manera, que la Internet para la educación, obliga a una actualización permanente de los educadores y profesionales del conocimiento con relación a los métodos de enseñanza; pero también con la relación de los centros de distribución del saber. Este replanteamiento involucra a las prácticas de la educación superior y la visión universal de organización de una sociedad más justa y equitativa.<sup>2</sup>

La apuesta entre internet y la educación a distancia es lo que se ha denominado como bidireccionalidad, principio que intenta mitigar la distancia entre los actores del proceso educativo cuyas características son (Hernández, *et al.*, p.2003):

- Interaccionar con el material de aprendizaje para establecer una comunicación didáctica, guiada por los mismos materiales interactivos del curso.
- Interactuar con los profesores, diseñadores e incluso con los propios compañeros, en aras de optimizar el hacer educativo.

De tal manera, que internet es un medio para el aprendizaje y la adquisición del conocimiento. Sin embargo, es preciso advertir que estos medios tienen limitaciones y potencialidades dentro del contexto institucional que han de posibilitar la cultura digital y su incorporación con las actividades de aprendizaje y los contenidos temáticos.

En este entendido, la internet contribuye con el desarrollo educativo si favorece el incremento y la capacidad de acceder a más personas en una carrera universitaria, a generar conocimientos, mayor

capacidades en los alumnos, bajo la concepción de ser productores de información y no meros consumidores.

Lo que implica trascender, de solo acceder a la tecnología hacia el uso efectivo de la internet, combinándolo con otras herramientas de comunicación; lo cual requiere tener estrategias de uso, saber para qué, se quiere utilizar la tecnología. Obviamente, esto se encuentra condicionado por la capacidad y posibilidad que tengan los individuos de producir contenidos propios, de acceder a información, conocimiento útil y en el propio idioma (Camacho, 2001, p.45).

### **3. Las Tic's y la educación a distancia**

Las Tic's se pueden concebir como resultado de una convergencia tecnológica, que se ha producido a lo largo de casi medio siglo, entre telecomunicaciones, ciencias de la computación, la microelectrónica y ciertas ideas de administración y manejo de información. Se consideran como sus componentes el hardware, el software, los servicios y las telecomunicaciones.<sup>3</sup>

La Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entre los principios sobre las TIC's señala, que estas pueden incrementar las oportunidades de educación al permitir superar las barreras geográficas; al apoyar sobre todo la educación a distancia, reformando el proceso de enseñanza-aprendizaje, y por ende al desarrollar en la población habilidades tecnológicas para permitir el aprendizaje a lo largo de la vida,

<sup>2</sup> Descrita en la Conferencia Mundial Sobre la Educación Superior en el siglo XXI.

<sup>3</sup> Primer seminario sobre indicadores de la sociedad de la información y cultura científica. Lisboa, Portugal. Junio de 2001, p.5.

todo esto, a través de un uso equilibrado de medios y de una formación docente fortalecida.

Estas herramientas, en el ámbito educativo han contribuido con la transformación del proceso de aprendizaje, así como a introducir cambios en el rol tradicional profesor-alumno. Estas, pueden contribuir con la visión de acceder de forma universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza, el aprendizaje de calidad y el desarrollo profesional de los docentes, así como a la gestión dirección y administración más eficientes del sistema educativo.<sup>4</sup>

Las características por la cual, se vislumbran todas estas potencialidades, son: inmaterialidad, interactividad e interconexión, instantaneidad, elevados parámetros de calidad de imagen y sonido, digitalización, mayor influencia sobre los procesos que sobre los productos, penetración en todos los sectores (culturales, económicos, educativos, industriales, y más), innovación, tendencia hacia automatización y diversidad (Tapia y León, 2013).

La incorporación de estas tecnologías en las aulas permite evidenciar la necesidad de una transformación de la educación tradicional, y rompe la concepción del profesor como el actor más importante en el proceso educativo, de tal manera, que surge una nueva definición de roles, especialmente, para los alumnos y docentes. Los primeros, gracias a estas tecnologías, pueden adquirir mayor autonomía y responsabilidad en

el proceso de aprendizaje, lo que obliga al docente a salir de su rol clásico como única fuente de conocimiento.

Los avances tecnológicos aplicados en la educación hacen necesaria la actualización de los docentes; con el fin de que estos, apliquen nuevas metodologías y recursos didácticos que faciliten el aprendizaje de los contenidos. No sólo, basta el acceder a las tecnologías, sino apropiarse de estas, es decir logra que los docentes dominen estas herramientas y las utilicen para el proceso de enseñanza-aprendizaje e incorporen al alumno en esta dinámica.

## I. La educación en México

La calidad de la educación en México, ocupa uno de los últimos lugares de la lista de 124 países según el Reporte de Capital Humano 2015, elaborado a través del Foro Económico Mundial. México se ubica en el sitio 102 de 124 en calidad de educación primaria, es decir, aquella que reciben los menores de 15 años. Para el grupo de entre 15 y 24 años de edad, la calidad del sistema de educación se ubica en el sitio 107, lo que deriva en que el país se ubique en el sitio 63 en las oportunidades para ese sector poblacional.<sup>5</sup>

En el periodo 2007-2012, el gasto en educación superó los 975,000 millones de pesos, de los cuales 78.3% corresponde a gasto público y 21.7% a gasto del sector privado. En ninguno de los estratos educativos (desde preescolar hasta superior)

<sup>4</sup> Véase: página web de la UNESCO: Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, Recuperado el 20 de marzo de 2015, del sitio Web: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/icts>

<sup>5</sup> Véase: Reporte Global de la Competitividad 2014-2015 en Foro Económico Mundial en [http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Reporte\\_2014\\_2015\\_1410187952](http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Reporte_2014_2015_1410187952)

hubo un crecimiento anual superior a 1%, refiere el documento Breve Análisis del Desempeño Educativo.<sup>6</sup>

En México, cerca del 97% del presupuesto público de educación básica se concentra en gasto corriente, cuando el promedio OCDE equivale al 91% en ese reglón. Mientras que el 93% del gasto corriente se utiliza en pago de nómina, en los países de la OCDE más del 20% del mismo se aplica en la adquisición de insumos materiales. Asimismo, el país exhibe una de las mayores proporciones de estudiantes por profesor y uno de los más bajos estándares de salario magisterial, excepto si estos se miden contra el indicador de PIB por habitante.

El poder acceder en la educación superior, sigue siendo una realidad muy lejana para la mayoría de los jóvenes de México. De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 en el país había un total de 1,948, 965 mujeres y hombres entre los 18 y los 24 años de edad; de ellos, 1, 401,020 no tenían la oportunidad de asistir a ninguna institución de educación superior.<sup>7</sup> Así que, la cobertura de la educación superior, si la entendemos a partir de las condiciones de accesibilidad y permanencia en este nivel educativo, expresa que el país necesita trabajar arduamente para alcanzarlo. Una opción es la educación a distancia.

Los estándares de ingreso, retención y egreso de la educación media superior de México en comparación internacional son preocupantes. Baste decir que mientras en el promedio de los países de

la OCDE más de tres cuartas partes de los adultos de 35 años concluyó estudios de este nivel. En México únicamente el 22% cuenta con la misma preparación. Sólo el 18% de los jóvenes de 18 a 23 años de edad incorporados a los estudios de tipo superior.

Si bien, los gobiernos mexicanos han establecido una serie de políticas educativas tendientes a superar los enormes rezagos que en esta materia, las políticas y reformas, no han logrado superar las desventajas. La calidad del sistema es aún insatisfactoria, persisten altos grados de inequidad considerables y la coordinación es ineficiente.

Las políticas educativas llevadas a cabo en México en los últimos años muestran diversos propósitos encaminados a superar los grandes rezagos y limitaciones del sistema educativo mexicano, a pesar de que las políticas neoliberales en lo económico aplicadas a la educación, no han sido efectivas para modificar la situación descrita.

Ha sido a partir de los años ochenta, que se ha establecido por ministerio de ley que los gobiernos, al principio de su gestión, elaboren un plan nacional de desarrollo del cual deriven los programas sectoriales, entre los que se ubica el correspondiente a la educación. Cada uno de los programas educativos contiene los propósitos, objetivos, metas, acciones y políticas que le permiten enfrentar los problemas que corresponden a los diferentes estratos del sistema escolar mexicano, desde el preescolar hasta el superior. Sin embargo, es relevante advertir que en la mayoría de ellos los problemas a resolver de un

<sup>6</sup> Véase: La educación en México da un paso atrás en CNN, <http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2012/09/29/la-educacion-en-mexico-da-un-paso-atras>

<sup>7</sup> Véase: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010, Recuperado el 22 de marzo de 2015, del sitio Web: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

programa permanecen en el siguiente. Tal es el caso, de la accesibilidad y la cobertura, que se relacionan con la equidad; el del mejoramiento de la calidad vinculado con la formación de los maestros y los de la infraestructura y coordinación del sistema. El que se reiteren en los diversos programas significa, entre otras cosas, que su solución no es sencilla ni puede darse de inmediato, sino que tendrá que alcanzarse como resultado de esfuerzos a mediano y largo plazos.

Algunos inhibidores que presenta la política pública en materia educativa:

- Excesiva influencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en la política y programas educativos y necesidad de superar los vicios y corruptelas del sistema educativo.
- Desvinculación entre lo que se aprende, la vida y el mundo laboral. La falta de una política educativa que incluya a los grandes actores educativos nacionales: la familia, los medios, las tecnologías y los centros de trabajo

Los indicadores internacionales, muestran que la educación básica de México enfrenta desafíos importantes en otros aspectos.

- Población con 15 años de educación o más.
- Bandera blanca en la población indígena.
- Política persistente de evaluación.
- Tecnología.
- Formación permanente, mayor índice de habilitación de planta académica.

Lo expuesto, permite observar que las deficiencias que presenta México en los indicadores educativos (accesibilidad, la equidad de género o el presupuesto)

obedece a diversos factores, entre ellos, las prácticas de corrupción por distintos agentes como sindicatos, directores, funcionarios públicos, maestros, etc.

De nada sirven reformas educativas, si están cargadas de intereses políticos. Es necesario que se posicione al tema educativo en el centro de la agenda nacional. Que se atiendan los inhibidores que estancan la educación y que el gobierno se comprometa a resolverlos de fondo. Por lo que, es necesario empezar desde el principio, es decir, incluso antes de que los alumnos ingresen en el primer grado de la escuela primaria para que exista una coordinación y coherencia entre primaria, secundaria, medio superior y superior.

La corrupción en México, es un problema estructural que en el ámbito educativo reduce la disponibilidad material (instalaciones, libros, computadoras, pizarrones, etc.) y la calidad de los docentes, ya que la contratación de estos sin la formación adecuada genera baja calidad en la enseñanza.

#### **4. La educación a distancia en México**

En el caso de México, internet y las tecnologías posibilitan reducir los rezagos educativos, así como, elevar los niveles de escolaridad de la población; con el objetivo de transitar de una educación superior de élites a su universalización.

En México, la educación a distancia de acuerdo con Hernández (2013) ofrece que:

El estudiante, debe tener interés autónomo por el aprendizaje, y tener de manera directa contacto con el profesor ya que es fundamental e indispensable para desarrollar habilidades y cubrir los objetivos que se planteen en el curso.

Los medios que se utilicen deben de proporcionar y facilitar los escenarios para el proceso de enseñanza

- aprendizaje, ya que son mediadores entre el profesor y el alumno.

La educación a distancia debe aprovechar los beneficios de las tecnologías digitales; fomentar la inclusión de grupos vulnerables en programas educativos pertinentes y de calidad; impulsar la investigación interdisciplinaria con énfasis en sistemas y ambientes educativos; y propiciar la formación de recursos humanos de excelencia para atender las demandas de la sociedad contemporánea.

Entre las principales instituciones educativas que manejan la modalidad de educación a distancia por medio de Internet en México, se encuentran: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad en Línea del Instituto Nacional Indigenista, la Universidad Interactiva y a Distancia del Estado de Guanajuato, la Universidad Pedagógica, la Universidad Virtual Anáhuac y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

La Universidad Nacional Autónoma de México, es una de las principales instituciones que ha destacado en la modalidad abierta y a distancia; las carreras con mayor demanda fueron médico cirujano y derecho<sup>9</sup>. En la SEP, las carreras más estudiadas son Derecho, Ciencias de la Educación, Contaduría Administrativa, Administración de Empresas, que también presentan una alta demanda en el medio escolarizado. En el IPN se imparten las licenciaturas de Contador Público, Negocios Internacionales, Relaciones Comerciales, Comercio Internacional y Turismo.

Si bien, México ha tenido un crecimiento en lo referente al acceder a la educación a distancia, el ritmo ha sido lento comparado con Brasil. En 2005 la matrícula de estudiantes mexicanos en los estudios superiores era de aproximadamente 200 mil y en Brasil menor a 100 mil. Sin embargo, en 2009, México registró 260 mil y Brasil un millón. En países como el Reino Unido, el número de alumnos inscritos en educación a distancia aumentó de 238,000 en el periodo 2006-2007, a más de 271,000 en 2010-2011, de acuerdo con datos de la Agencia Estadística, Higher Education.<sup>10</sup>

Lo cual indica, que a pesar de que esta modalidad es una alternativa para acceder en la educación superior, no se ha logrado concretar una cultura digital en el proceso enseñanza-aprendizaje, ni se ha instaurado la misma confianza en una modalidad diversa a la tradicional, donde los sujetos que en ella intervienen interactúan de manera vertical y convencional.

Las Tic's en este contexto se presentan paradójicamente como un factor de inclusión y exclusión. A través de la educación a distancia permiten el acceder de muchos jóvenes excluidos del sistema escolarizado que por aspectos económicos o de trabajo, no pueden cursar estudios presenciales. Sin embargo, también puede excluir a la población que no tiene formas de disponer de las herramientas tecnológicas, es importante destacar que no toda la población mexicana tiene accesibilidad a la internet, a computadores, televisión o a un radio. Por lo que, el tema de la inclusión educativa no sólo concierne

<sup>9</sup> Véase: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010, Recuperado el 22 de marzo de 2015, del sitio Web: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

<sup>10</sup> Véase: Series Estadísticas UNAM, Recuperado el 25 de marzo en el sitio Web: [http://www.estadistica.unam.mx/series\\_inst/](http://www.estadistica.unam.mx/series_inst/)

en las instituciones educativas, sino también a que el gobierno mexicano genere políticas tecnológicas-educativas para que toda la población mexicana pueda hacer uso y acceder a estas, así como también se pueda potencializar este tipo de modalidad.

El hecho de acceder a las tecnologías, no se traduce automáticamente en mejores resultados de aprendizaje, y será necesario medir para aprender en qué, cómo y cuándo ellas representan una ganancia.

## 5. La pedagogía crítica

La *Pedagogía crítica*, tiene como ejes principales la autonomía, criticidad, diálogo y liberación<sup>11</sup>. Discurre que es necesario asignar especial cuidado al estudio de la *dimensión poder en la relación pedagógica (maestro – alumno)* y se propone generar estrategias alternativas de prácticas pedagógicas: construir *una pedagogía coherente con una política liberadora* (Rigal, 2006).

Los componentes centrales de una pedagogía crítica son:

- El diálogo como negociación cultural
- La constitución de una subjetividad rebelde
- El escenario institucional: la escuela crítica y democrática (Rigal, 2006).

Es a través de la educación, que debe socializar los valores y las prácticas democráticas en los ámbitos institucionales cotidianos que faciliten la participación activa y crítica y las experiencias de organización.<sup>12</sup>

A través de la educación a distancia, se debe *fortalecer los espacios y las prácticas democráticas institucionales*, la *autonomía docente– alumno* y la *plataforma virtual*, como *espacio público* de encuentro, debate, en búsqueda de construir y deconstruir conocimientos.

La tarea de la teoría crítica postmoderna, consiste en apuntar de nuevo a los caminos de la *síntesis entre subjetividad, ciudadanía y emancipación* a fin de crear un nuevo sentido común político que revalorice *el principio de comunidad con las ideas de igualdad, autonomía y solidaridad* (De Sousa, 1998).

De tal manera, que la pedagogía crítica a través de las Tic's, más que transmitir información debe *provocar la organización racional de la información fragmentada recibida* (Pérez, 1992, p.32).

Steven Lowentein considera que un abogado moderno debe ser un administrador de la crisis, es decir, percibir las nuevas demandas que la sociedad plantea al sistema jurídico y encontrar en él las respuestas flexibles y apropiadas para ir a la solución de los problemas en forma rápida y oportuna (Witker, 1985, p.124).

Lo planteado, invita a la renovación de la enseñanza del derecho con base en una pedagogía crítica, basada en la búsqueda de propuestas hacia modelos alternativos para formar abogados y operadores jurídicos creativos y profesionales del derecho.

<sup>11</sup> Véase: "La UNAM abre cursos 'online' gratis", CNN Expansión, Recuperado el 25 de marzo en el sitio Web: <http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2013/02/25/la-unam-te-enseña-a-ser-creativo-gratis>

<sup>12</sup> Cfr. Paulo, Freire, *Pedagogía del oprimido*, Buenos Aires, Tierra Nueva, 1970. Paulo, Freire, *Pedagogía de la autonomía*, México, Siglo XXI, 1997.

Resulta determinante, que en las escuelas de derecho se preparen profesionales comprometidos con los intereses de su profesión, de la sociedad a la que pertenecen, vinculados con los valores de la comunidad y con un amplio sentido de solidaridad.

## **6. La carrera de derecho a distancia y las Tics**

Los profesores de Derecho, en su mayoría prácticos del derecho, no cuentan con una preparación pedagógica en la enseñanza del Derecho, lo cual conlleva a que se continúe e imparta la clase tradicional sin métodos didácticos que incorporen al alumno en la dinámica de esta, como sujeto activo y constructor de conocimientos. La aplicación de las TIC's en el ámbito educativo, facilita tanto el trabajo docente como el aprendizaje de los alumnos. En este sentido, el docente amerita establecer en el aula virtual a través de las herramientas tecnológicas un ambiente propicio para el proceso enseñanza-aprendizaje, lo cual generará la participación del alumno de manera activa en la construcción de nuevo conocimiento

Quienes carecen de esta orientación pedagógica, se enfocan principalmente en la exposición verbalista y reproductora de textos legales, mediante los cuales se transmite una gran cantidad de información legal, y si bien se ejercita la habilidad memorística del estudiante [...] no se propicia el dominio de otras habilidades como el análisis, la síntesis, la argumentación y la capacidad lógico-jurídica para dar soluciones a los problemas que en concreto enfrentarán en el ejercicio de la profesión (Espinoza, 2009, p. 31).

En el contexto global de la sociedad de la información y del conocimiento, la enseñanza del derecho tanto de forma presencial como a distancia exige el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para lograr el desarrollo de competencias y habilidades tecnológicas. Con el objetivo de preparar a los alumnos para adaptarse a las necesidades de una sociedad globalizada y en permanente cambio. Es decir, el mercado laboral exige abogados competitivos y especializados que demuestren el dominio, como también el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes vinculadas con las nuevas tecnologías.

La formación profesional de los abogados debe comprender la enseñanza del Derecho, como una forma de enfrentar la competitividad económica y tecnológica (Devoto, 2005). En un mercado laboral cada vez más exigente y caracterizado por su alta competitividad y complejización, no basta con sólo enseñar el derecho como tradicionalmente se ha hecho; transmitir información (normas, doctrina, decisiones judiciales) previamente sistematizada y controlar su retención por parte de los alumnos es sólo una parte de la enseñanza del Derecho.

¿Cómo lograrlo a través de las TIC's? Las TIC's pueden ser una herramienta útil para diversificar la enseñanza y el aprendizaje:

Posicionar a los estudiantes en el centro del proceso de aprendizaje, de manera de hacerlo protagonista de la búsqueda, la construcción y la comunicación del conocimiento, implica contar con un nuevo papel de los docentes, más como mediadores, facilitadores y arquitectos de itinerarios formativos para el desarrollo de nuevas experiencias educativas. Estas nuevas experiencias, permiten fortalecer la diferenciación, para apoyar diferentes formas de saber y aprender, con actividades y ritmos

diferenciados para atender las necesidades de cada alumno.

La apuesta entre las TIC's y la educación a distancia en la carrera de Derecho, es lograr que: uno; el alumno logre interactuar con el material de aprendizaje para establecer una comunicación didáctica, es decir, guiada por los mismos materiales interactivos del curso; dos, que los alumnos logren interactuar a través de las nuevas tecnologías con los profesores, con compañeros, en busca de la optimización del hacer educativo.

La formación de abogados merece urgentemente una perspectiva más didáctica y menos tradicional, centrada en los recursos digitales; por lo cual es importante propiciar actividades en equipo, actividades que lo involucren a resolver problemas jurídicos de manera creativa. Por lo que, los profesores tendrán que atender su papel con vocación para guiar al estudiante en la construcción del conocimiento y del autoaprendizaje a través de las TIC's.

Pueden aplicarla a través de la internet, la radio, la televisión, las computadoras, el chat, como también las redes sociales, con el objetivo de:

- Proporcionar información actual y relevante.
- Propiciar trabajo participativo.
- Combinar los diferentes elementos de la informática: audio, video, impresos, etc., para facilitar el proceso educativo.
- Proporcionar elementos que desarrollen las capacidades y habilidades creadoras de los alumnos.

Así, las TIC's ayudan para que el proceso de aprendizaje se convierta en significativo y dinámico. Aplicadas a la educación en la carrera de Derecho

es necesaria la actualización de los docentes, con la finalidad de que estos puedan aplicar nuevas metodologías y recursos didácticos tecnológicos en torno a temas complejos que faciliten el aprendizaje.

La formación del abogado en la educación a distancia debe considerar metodologías y didácticas tecnológicas para que los estudiantes puedan participar en la resolución de problemas, argumentar, tomar decisiones, transferir conceptos teóricos a la práctica, tener excelentes habilidades comunicacionales, tanto orales como escritas y capacidad de gestión de recursos informáticos, entre otras exigencias. La formación de abogados, merece urgentemente una perspectiva tecnológica para que desarrollen habilidades intelectuales y cognitivas que fortalezcan el aprendizaje significativo, apoyado del memorístico, pero además, insistir en la autonomía del alumno para que este, también proponga y aprenda con base de su experiencia de vida; por lo cual es importante propiciar actividades en equipo, actividades que lo involucren a resolver problemas jurídicos de manera creativa.

De aquí, la imperiosa necesidad de innovar el sistema de educación superior en la enseñanza del derecho, que implica un reto, por una parte inducir cambios en la organización y modelos académicos; y por otra, en los roles tradicionales de profesores como también de estudiantes para propiciar nuevas formas de organización académica que integrará al estudiante como sujeto activo en el proceso enseñanza aprendizaje a través de las TIC's para generar abogados competitivos, creativos, críticos y docentes e investigadores jurídicos comprometidos con tan honorable profesión.

La educación a distancia en Derecho, contribuye a crear, gestionar y comunicar el conocimiento en colaboración con otros. Las tecnologías de la

información y comunicación, ofrecen oportunidades para acceder a la información y al conocimiento disponible, a menor costo los resultados de aprendizaje, incluyendo oportunidades para la evaluación formativa, y también apoyan el desarrollo de estrategias diferenciadas a partir de los resultados obtenidos en el proceso.

Los sistemas de educación a distancia, van encaminados a establecer modelos educativos en donde el aprendizaje adquiere un sentido diferente respecto del que se tiene en los sistemas presenciales. Este proceso permite hacer adecuaciones que se ajustan a los perfiles de los alumnos, se crean modelos educativos 'centrados en el estudiante' que, en la realidad, no se han extendido tanto como deberían (Moreno, 2007, p.1-20). Estos modelos generan una dinámica educativa en la que se ubica al alumno como el protagonista principal; en un sistema de educación a distancia el alumno se caracteriza por:

- Toma decisiones con respecto a opciones curriculares.
- Decide cuándo requiere ayuda docente.
- Al alumno se le respeta y se consideran sus estilos y modos de aprendizaje y de manifestar lo aprendido.
- Se tienen en cuenta sus condiciones de vida y para el estudio.
- Los procedimientos institucionales son propicios para sus gestiones.
- El alumno es una persona libre en un ambiente y entorno propicio.
- Puede optar por contenidos de acuerdo con sus intereses de formación.

- Se pretende que los alumnos sean capaces de planear, organizar, controlar y evaluar sus procesos de formación y los trabajos que ello implica. Todo esto, frente a la gran diversidad de situaciones donde es posible aprender, las acotaciones y limitaciones institucionales sobre las situaciones y modos de aprender, y las nuevas posibilidades que se abren según avanzan la ciencia y la tecnología.

En la modalidad a distancia, se adopta el sistema de tutoría, en cuyo diseño se propicia el facilitar el aprendizaje de contenidos temáticos y se propone que el alumno reciba una atención constante. Esto implica una interacción que se puede desarrollar mediante el uso de correo electrónico, teléfono, chat, foros virtuales e incluso mediante sesiones presenciales, si existe esa posibilidad. También, se considera un periodo de inducción para el uso de plataformas virtuales y el uso de herramientas tecnológicas educativas. La dinámica de trabajo que se contempla implica la participación en varias direcciones: alumno–contenido, alumno–alumno y alumno–tutor. El modelo de aprendizaje de este sistema ha sido diseñado conforme al perfil que se establece en el plan de estudios, y se dirige no sólo, hacia los alumnos que comparten características con los modelos escolarizados, sino también a una variedad de personas que contemplan múltiples actividades en distintas zonas y labores (Moreno y Cárdenas, 2012).

En el caso de la educación a distancia en Derecho, el alumno constituye la parte más importante en el aprendizaje, ya que a través de las tecnologías se facilitan las experiencias educativas, mediante plataformas disponibles y accesibles desde distintos dispositivos, lugares y momentos. Las tecnologías deben facilitar las redes de comunicación y permitir

mejorar el vínculo con los sujetos que intervienen en esta.

Sin embargo, en diversos casos las tecnologías terminan ocupando un lugar marginal en las prácticas educativas, por lo que es importante considerar las siguientes acciones para contribuir con la educación de calidad en la carrera de derecho a distancia:

1. Fortalecer el desarrollo de nuevas prácticas educativas, alineadas con los intereses y características de cada estudiante y en función de las demandas de la sociedad del conocimiento.

2. Acompañar el desarrollo de sistemas de medición educativa más integrales y complejos, que sirvan de apoyo y retroalimentación para la toma de decisiones pedagógicas en todos los niveles educativos.

3. Considerar a las tecnologías como un instrumento fundamental, imprescindible y privilegiado para el desarrollo de nuevas prácticas educativas y nuevas formas de medición (UNESCO, 2013, p. 51).

## 7. Conclusiones

- Los principales retos de la política pública en materia educativa en México son: incrementar el presupuesto, eliminar prácticas de corrupción en la gestión de los sistemas educativos e incrementar la calidad educativa con capacitación y formación de recursos humanos calificados.
- Las políticas públicas en materia educativa en México ameritan considerar las necesidades particulares de cada una de las entidades federativas para favorecer el desarrollo nacional en su conjunto.

- Las leyes en materia educativas son fundamentales en el desarrollo social, económico, cultural de un país. Sin embargo, existen leyes que aún, no se han adecuado a la reforma educativa constitucional del artículo 3ro.
- El conocimiento como tal, no transforma las economías ni las sociedades; tal capacidad se da cuando la generación de conocimiento tiene la infraestructura necesaria para gestarse y difundirse. De aquí, la importancia de la pedagogía crítica en la reconstrucción *crítica* del conocimiento.
- La educación a distancia, ha permitido ofrecer mayor cobertura y accesibilidad a la educación generando nuevas experiencias de aprendizaje a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las nuevas dinámicas educativas.
- El reto de incrementar la accesibilidad de los jóvenes en la educación superior a distancia, debe asumirse desde una perspectiva tecnológica-pedagógica, que reconozca que tanto alumnos como docentes necesitan incorporar habilidades, capacidades y aptitudes de acuerdo con las TIC's para una educación de calidad.
- La educación a distancia, no es una educación de segunda, es una modalidad que permite a través de las tecnologías digitales disponer de buenas plataformas y recursos, tanto para ofrecer materiales y experiencias de calidad, como para generar un conocimiento constructivo por parte del alumno.
- El gran reto de la educación presencial y a distancia, es garantizar su accesibilidad, así como la calidad, a través de las nuevas tecnologías se

pueden generar los parámetros mínimos para lograrlo.

- La consolidación de la educación a distancia en México, sólo podrá alcanzarse en la medida en que el gobierno haga más extensiva esta modalidad a toda la población y permita generar espacios de experimentación de las TIC's, como herramientas para la consolidación de habilidades tecnológicas de docentes y de alumnos.
- Las políticas públicas en educación y TIC's han de basarse en enfoques integrales que consideren el acceder a la tecnología e internet como un derecho que debe asegurar el gobierno mexicano.
- La deserción de muchos jóvenes en la modalidad a distancia, responde entre otros factores, a la falta de dominio y de habilidades tecnológicas, de infraestructura tecnológica en las plataformas virtuales e incluso por la falta para acceder de forma constante a internet o a una computadora.
- Es necesario potenciar la inclusión de los usos y accesibilidad de las TIC's, con fines pedagógicos en la carrera de Derecho, tanto en la modalidad presencial como a distancia, con el objetivo de lograr un aprendizaje significativo centrado en el alumno. Así como también, cambiar el modelo tradicional de enseñanza a uno más dinámico a través de las herramientas tecnológicas y digitales que pueden generar nuevas formas de aprender y habilidades tecnológicas que exige el mercado laboral.
- La educación a distancia en la carrera de Derecho a través de las TIC's, ha generado la construcción de nuevos conocimientos jurídicos de manera dinámica; innovando el sistema de

educación superior en la enseñanza del derecho, que ha implicado un reto, por una parte, por inducir cambios en la organización y modelos académicos; y por otra, en los roles tradicionales de profesores y estudiantes para propiciar nuevas formas de organización académica que integrará al estudiante, como sujeto activo en el proceso enseñanza aprendizaje

- La renovación de la enseñanza del derecho a través de las nuevas tecnologías, tanto en el contexto nacional como en el global, exige abogados especializados que demuestren el dominio y desarrollo de competencias, habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes vinculadas con las Tic's.
- Las Tic's han generado que en la carrera de Derecho a distancia, los alumnos puedan interactuar con medios virtuales y tecnológicos, lo cual contribuye a modificar sus esquemas cognitivos e involucrarse con la solución de problemas jurídicos, simulaciones de juicios, y otras actividades, de tal manera que estos son aprendices activos que exploran, cuestionan, resuelven problemas, razonan inductivamente, inventan y descubren. Labor que el estudiante de derecho y el abogado deben trabajar diariamente, puesto el dinamismo del derecho y la realidad social provocan cambios que requieren atenderse.

## Referencias Bibliográficas

Bosco, M. y Hernández, H. (2008). *La educación a distancia en México: Narrativa de una historia silenciosa*, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México

Cabral, B. (2011). *La educación a distancia vista desde la perspectiva bibliotecológica*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010, Recuperado el 22 de marzo de 2015 <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2015). México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De Sousa Santos, B. (1998). *De la mano de Alicia: Lo social y lo político en la postmodernidad*. Bogotá, Siglo del Hombre – Uniandes.

Espinoza, F. (2009). Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del derecho. *International Journal of Good Conscience*, 4 (1), 31.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires, Tierra Nueva.

Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía*. México, Siglo XXI.

Hernández, E., et. al. (2003). Internet: una Posibilidad de Educación a Distancia, *Revista Razón y Palabra*, Recuperado el 26 de marzo de 2015, del sitio Web: <http://www.razonypalabra.org.mx/antiguos/n36/internet.html>

UNAM abre cursos 'online' gratis', *CNN Expansión*, Recuperado el 25 de marzo de 2015, del sitio Web: <http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2013/02/25/la-unam-te-enseña-a-ser-creativo-gratis>,

Educación superior virtual en América Latina y el caribe (2004). Serie Memorias. Colección Biblioteca de la Educación Superior, México, ANUIES.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación. Recuperado el 20 de marzo de 2015, en <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/icts>

Lugo, A. (2011). Educación superior a distancia: un enfoque desde la perspectiva de la comunicación, *Revista de innovación educativa*, Recuperado el 26 de febrero de 2015, en <http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/index.php/apertura3/article/view/222/237>

Moreno, M. (2007). El estudiante, *Memorias del XVI Encuentro Internacional de Educación a Distancia*, Guadalajara, UDG Virtual.

Moreno O. y Cárdenas M. (2012). Educación a distancia: nueva modalidad, nuevos alumnos, *Perfiles educativos*, vol.34 (136), ene., Recuperado el 17 de abril de 2015, del sitio Web: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=So185-26982012000200008&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=So185-26982012000200008&script=sci_arttext)

Series Estadísticas UNAM, Recuperado el 25 de marzo de 2015, en [http://www.estadistica.unam.mx/series\\_inst/](http://www.estadistica.unam.mx/series_inst/)

Pérez, A. (1992). *La cultura escolar en la sociedad neolítrica*, Madrid, Morata.

Rigal, L. (2006). *La investigación acción participativa*, Buenos Aires, CIPES.

Tapia, E. y León J. (2013). Educación con TIC para la sociedad del conocimiento, *Revista Digital Universitaria*, 14(1), Recuperado el 28 de abril de 2015, en <http://www.revista.unam.mx/vol.14/num2/art16/>

UNESCO (2013). Enfoque estratégico sobre tics en educación en américa latina y el caribe, Chile, Recuperado el 13 de abril de 2015, del sitio Web: [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/strategic\\_approaches\\_on\\_the\\_use\\_of\\_tics\\_in\\_education\\_in\\_latin\\_america\\_and\\_the\\_caribbean/](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/strategic_approaches_on_the_use_of_tics_in_education_in_latin_america_and_the_caribbean/)

Witker, J. (1985). *Técnicas de la enseñanza del derecho*, 4ta. ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.